



DECISIONES DEL CIARP MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

La Vicerrectoría de Docencia informa a la comunidad docente, las decisiones tomadas en las sesión del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP que se llevó a cabo el día 10 de Septiembre de 2015. ***Decisiones que tendrán validez*** únicamente con el cumplimiento de las siguientes etapas:

- Aprobación del Acta
- Firma del Acta
- Elaboración de las Resoluciones por Talento Humano
- Visto Bueno por la Oficina de Asesoría Jurídica
- Firma del Rector
- Numeración de la Resolución en Secretaría General
- Inclusión de los puntos en nómina

1. Orden de la sesión:

- Verificación del quórum
- Lectura y aprobación del acta anterior
- Correspondencia
- Conceptos pares externos de Colciencias
- Producción académica
- Varios

2. Decisiones del CIARP

2.1. Producción académica



Por favor ubique en el cuadro su número de identificación para informarse de las decisiones tomadas en el Comité

IDENTIFICACION	PRODUCTO/SOLICITUD	DECISIÓN
52516019	Convalidación de Título de Magister en Estudios Latinoamericanos.	El comité decide asignar 40 puntos salariales que fueron reconocidos según Acta CIARP N° 178.
311225	Solicita estudio de asignación de puntos salariales por Convalidación de título de Doctor en Ciencias Técnicas como equivalente al título de Ingenieria-Generacion Termoeléctrica.	El comité aprueba informar al docente de reconocimiento de 80 puntos mediante acta 184 del 13 de mayo de 2015 y publicados en el informativo CIARP de mayo de 2015.
9312548	Presenta solicitud de pago retroactivo de sus puntos salariales por Doctorado.	El comité decide informar al docente que ya se le reconocieron 80 puntos salariales mediante acta 184 del 13 de mayo de 2015.
8725705	Remite 5 folios contentivos de la Evaluación de desempeño Académico administrativo del docente NEIL ANAIS TORRES LOPEZ como jefe del Departamento de Posgrados.	El Comité aprueba reconocer y asignar 4.8 puntos salariales.

CLARA FAY VARGAS LASCARRO

Vicerrectora de Docencia

Presidente CIARP



NOTA: *Las decisiones aquí comunicadas están sujetas a verificación por parte del Departamento Jurídico y el Departamento de Gestión y Talento Humano de la Universidad del Atlántico.*